



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SDA – CPS – 20190886 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Y FRANCISCO JAVIER ERASO BUSTOS

INFORMACIÓN DEL CONTRATO		
CONTRATO No.	SDA – CPS – 20190886	
CONTRATISTA:	FRANCISCO JAVIER ERASO BUSTOS	C.C. 80.221.827 de Bogotá
OBJETO	LIDERAR LAS ACCIONES ORIENTADAS A PROMOVER LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES GENERADOS EN EL DISTRITO CAPITAL.	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 63.495.000) M/CTE, INCLUIDO EL IVA (SI APLICA), TODOS LOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE SU EJECUCIÓN CONLLEVE.	
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	NUEVE (09) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ACTA DE INICIO.	
ACTA DE INICIO	09 DE ABRIL DE 2019	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	08 DE ENERO DE 2020	
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:	SUBDIRECTOR DE ECOURBANISMO Y GESTIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL	
INFORMACIÓN GENERAL		
CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE / NIT. 899.999.061-9	
ORDENADORA DEL GASTO:	Entre los suscritos a saber, por una parte, MARÍA MARGARITA PALACIO RAMOS, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.985.496 de Bogotá, actuando en nombre de la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE en calidad de Directora de Gestión Corporativa, nombrada mediante Resolución No. 006 del 5 de enero de 2016, posesionada según acta No. 3 del 5 de enero de 2016 y facultada para contratar y ejercer la ordenación y pago del gasto de conformidad con las competencias delegadas mediante Resolución No. 3536 del 11 de noviembre de 2014, quien para efectos de este documento se denominará LA SECRETARÍA y/o la SDA.	
CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACION	Que la Secretaría Distrital de Ambiente, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor para Todos" 2016-2020, ha previsto desarrollar proyectos de inversión a través de los cuales se pretende dar cumplimiento a los compromisos de ciudad establecidos en el mismo; entre los cuales se encuentra el proyecto de inversión 1141 - GESTIÓN AMBIENTAL URBANA; el	

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SDA – CPS – 20190886 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Y FRANCISCO JAVIER ERASO BUSTOS

cual, a través de la meta proyecto de inversión PROMOVER LA DISPOSICIÓN ADECUADA DE 15000 TONELADAS DE RESIDUOS PELIGROSOS Y ESPECIALES., y teniendo en cuenta que se ha venido dando cumplimiento al Contrato de Prestación de Servicios profesionales y dado que la sda en la actualidad no cuenta con el personal de planta suficiente, se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato de prestación de servicios profesionales No. SDACPS- 20190886, toda vez que el/la contratista tiene el conocimiento relacionado con las actividades derivadas del objeto del contrato, que le permiten seguir prestando sus servicios a la entidad bajo los principios de eficiencia y oportunidad, en el marco de la normatividad vigente, a fin que continúe liderando la implementación de actividades para promover y fortalecer la estrategia de gestión desarrollada para facilitar la recuperación y aprovechamiento de los residuos peligrosos y especiales e implementando acciones definidas como prioritarias en el plan para la gestión integral de residuos peligrosos, así como las necesarias para promover la gestión integral de residuos especiales generados en el d.c., para dar cumplimiento a la meta, entre otras actividades que hacen parte del cumplimiento del objeto del contrato de la referencia y que el contratista en desarrollo del objeto del contrato señalado, atendiendo lo anteriormente expuesto, ha venido apoyando las actividades tendientes a orientar y coordinar el grupo de profesionales que apoyan la implementación de las acciones definidas como prioritarias en el plan para la gestión integral de residuos peligrosos y especiales del distrito capital y de esta forma dar continuidad a los procesos requeridos en el marco del proyecto 1141 gestión ambiental urbana todo lo anterior debidamente estructurado y alineado con el plan de desarrollo bogotá mejor para todos, entre otras actividades que hacen parte del cumplimiento del objeto del contrato de la referencia. Que desde la supervisión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SDA-CPS20190886, se observa el cumplimiento por parte del contratista, en la ejecución del objeto y actividades contractuales asignadas. Que la solicitud de adición y prórroga por este medio requerida, no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado en SMLMV. Que de conformidad con la CLÁUSULA TERCERA – PLAZO del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.SDA-CPS-20190886, el plazo de ejecución del contrato será de NUEVE (09) MESES, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato; se solicita modificar dicha cláusula, toda vez que en aplicación a los principios de planeación, transparencia, eficiencia y responsabilidad, se quiere evitar la

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C, Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SDA – CPS – 20190886 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Y FRANCISCO JAVIER ERASO BUSTOS

	paralización o la afectación grave del servicio público. Que el numeral primero (1) del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, señala que en virtud del principio de responsabilidad: "Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Teniendo en cuenta que procede la adición y prórroga al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.SDA-CPS-20190886, ésta se ejecutará en los mismos términos establecidos en el contrato inicial, sin perjuicio de las condiciones de adición y prórroga que se establecen a continuación:
CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Que, a la fecha, el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SDA-CPS-20190886 se ha ejecutado de manera idónea y no se reportan incumplimientos o requerimientos causados por EL CONTRATISTA. Que se considera conveniente y oportuno realizar la adición y prórroga al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SDA-CPS-20190886, en los términos solicitados. Que el valor a adicionar no supera el 50% del valor inicial del Contrato, de conformidad con lo señalado en el parágrafo único del artículo 40 de la ley 80 de 1993, que el contrato se encuentra vigente y en ejecución.
CLÁUSULAS	
1. ADICIÓN	ADICIONAR el valor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SDA-CPS-20190886, en la suma de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/C (\$19.283.667) M/CTE , Includido el IVA (Si aplica), todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos que su ejecución conlleve, de conformidad con la justificación realizada, valor que se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2059 del doce (12) de diciembre de 2019, código No. 3-3-1-15-06-40-1141-181 denominado "181 – Gestión ambiental urbana", expedido para la presente vigencia fiscal por la Subdirección Financiera de la SECRETARÍA.
2. PRORROGA	PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. SDA-CPS-20190886, por el término adicional de DOS (02) MESES Y VEINTIDÓS (22) DÍAS CALENDARIO contados, a partir del día siguiente al vencimiento inicialmente señalado en el contrato.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia



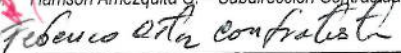
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

ADICIÓN No. 1 Y PRÓRROGA No. 1 DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SDA - CPS - 20190886 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Y FRANCISCO JAVIER ERASO BUSTOS

3. GARANTIAS	EL CONTRATISTA se compromete a modificar la garantía única constituida en cada uno de sus amparos, de conformidad con los términos y condiciones señaladas en el contrato electrónico y en el numeral séptimo del complemento del contrato de prestación de servicios profesionales No. SDA-CPS-20190886 y el presente documento. Para el efecto deberá allegar a la Subdirección Contractual, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción de este último, el correspondiente Anexo modificatorio
4. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES	Las demás cláusulas del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. SDA-CPS-20190886, que no se modifiquen con el presente continúan vigentes.
5. PERFECCIONAMIENTO	La presente adición y prórroga, se perfecciona con la aprobación electrónica de las partes y para su ejecución requiere la expedición del Registro presupuestal correspondiente.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II

Proyectó:  Harrison Amézquita G. - Subdirección Contractual

Revisó:  Francisco Eraso Bustos - Dirección de Gestión Corporativa

Aprobó: María Margarita Palacio Ramos - Directora de Gestión Corporativa / Ordenadora del Gasto



Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**